

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Derecho • Facultad de Ciencias Sociales • Jurídicas y de la Comunicación
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Grado en Derecho en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

CRITERIO I. DESCRIPCIÓN

1. Aumentar el número de plazas de nuevo ingreso en cuarto año en la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación (De 50 a 60)
2. Actualizar la normativa de permanencia

CRITERIO III. COMPETENCIAS

3. Arbitrar un procedimiento de evaluación de algunas competencias como por ejemplo iniciativa y espíritu emprendedor, capacidad de liderazgo, compromiso ético conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas, para permitir su evaluación y definición.

CRITERIO IV. ACCESO Y ADMISIÓN

4. Actualizar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid

CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5. Modificar la obligatoriedad referida a la Materia Practicum, siendo a partir de ahora considerada como materia optativa.

6. Modificación de la ubicación del Practicum en el plan de estudios.

7. Trasladar la asignatura optativa “Sistema Español de Seguridad Social” asignatura del primer semestre del Tercer Curso al Primer Semestre de Cuarto Curso. Y trasladar la asignatura optativa “Derecho Público de Castilla y León” al primer semestre de Tercer curso.

8. Impartir la asignatura optativa “Derecho Privado Comparado: los sistemas civilísticos y el Common Law” en inglés y/o español.

9. Revisión de competencias a módulos y materias para la correcta articulación del título y ajuste de créditos de determinadas asignaturas y del trabajo fin de grado.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**. Asimismo se proponen las siguientes recomendaciones:

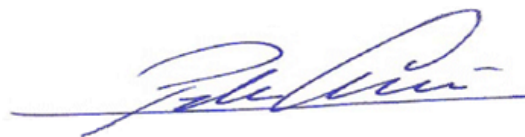
RECOMENDACIONES

CRITERIO IV: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda justificar adecuadamente el número máximo de créditos reconocibles por créditos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, especificando qué títulos y qué número de créditos de cada título se van a reconocer. El hecho de que el RD 1618/2011 permita un reconocimiento de hasta un 60% no es justificación suficiente para que se adopte ese máximo.

CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar el hecho de que toda la oferta de Prácticas Externas sea optativa, puesto que, dado el carácter del Título, son fundamentales para preparar al estudiante para el ejercicio profesional. En todo caso, se recomienda fomentar la realización del mayor número de prácticas por parte de los estudiantes.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL